

Elaboran diagnóstico de población privada de la libertad

Sin INE en cárceles

Falta identificación actualizada a casi la mitad de quienes podrán votar el 2024

ALEJANDRO LEÓN

lo para poder emitir su voto, pero es un tema que no nos corresponde al Instituto Electoral local, sino que es más un tema federal", aclaró Valle.

Una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación especificó en febrero de 2019 que la población carcelaria sin sentencia no debe perder el derecho a sufragar.

El Instituto Nacional Electoral (INE) lo aplicó ya en comicios en Coahuila, Hidalgo y en Estado de México... y ahora tocará el turno a la Capital del País en la próxima contienda.

DELITOS Y RESIDENCIA

El diagnóstico que dio a conocer el IECM también señala que el robo representa el delito con mayor incidencia entre las personas en prisión preventiva, seguido de la violencia familiar y delitos contra la salud.

En la Ciudad existen 25 mil 809 personas privadas de la libertad en los penales, de las cuales 7 mil 111 no han recibido sentencia.

El estudio indica que hay más hombres que mujeres procesados por los delitos de robo, violencia familiar, tentativa de homicidio y acoso sexual.

Mientras que hay más mujeres que hombres investigadas por delitos contra la salud, homicidio y extorsión.

Casi la mitad de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México no tienen credencial para votar vigente, de cara a las elecciones de 2024, en las que podrán participar.

De acuerdo con un diagnóstico sobre derechos humanos de dicha población que publicó el Instituto Electoral local (IECM), se identificó que el 42.9 por ciento de las mujeres y el 46.5 por ciento de los hombres carecen de la misma.

El estudio agrega que el 56.3 por ciento de las mujeres considera que al no haber sido sentenciadas tienen los mismos derechos que las personas en libertad; además, el 61.6 por ciento no tenía conocimiento que tiene derecho a votar, mientras que el 87 por ciento dijo estar dispuesto a sufragar en la cárcel.

El 53 por ciento de los hombres dijeron que al no tener sentencia tienen los mismos derechos que el resto; el 65 por ciento no sabía que puede votar y el 74 por ciento está dispuesto a sufragar.

En contraste, apenas el 15.6 por ciento reconoció que tomaría cursos o talleres relacionados con sus derechos político electorales.

El consejero Bernardo Valle explicó que el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá definir si las personas en prisión preventiva con credencial vencida puedan participar, pues eso ya ha ocurrido en otras elecciones, como las que hubo en el Estado de México.

"Ya se ha definido en otros procesos, que si no la tienen actualizada, no es obstáculo

Las colonias con proporciones más altas donde tenían residencia los internos son: Centro, Morelos, Guerrero, Doctores, San Lorenzo, Barrio Norte, Desarrollo Urbano, Santo Domingo, Jalapa, La Joya y Ajusco.

Las alcaldías con mayor incidencia donde habitaban los procesados son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Alvaro Obregón, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc.



Bernardo Valle, consejero del IECM

“ Si no la tienen actualizada (el INE), no es obstáculo para poder emitir su voto, pero es un tema que no nos corresponde al Instituto Electoral local, sino que es más un tema federal”.

